

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124394

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: COTTI

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: APERITIVOS A BASE DE CARNE; SALCHICHAS PARA PERRITOS CALIENTES; JAMÓN; POLLO FRITO; CARNE ENLATADA; FRUTAS ENLATADAS; APERITIVO A BASE DE FRUTAS; PASTA DE FRUTA; ENSALADAS DE VERDURAS; VERDURAS LIOFILIZADAS; APERITIVOS A BASE DE VERDURAS; FRUTOS SECOS PREPARADOS; FRUTOS SECOS AROMATIZADOS; NUECES CONFITADAS; HUEVOS; YOGUR; LECHE; PRODUCTOS LÁCTEOS; MERMELADAS; PASTA DE TOMATE.

30: CAFE; CAFE INSTANTANEO; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; BEBIDAS DE CAFÉ CON LECHE; BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE; AROMAS DE CAFÉ; BEBIDAS DE TÉ CON LECHE; TÉ DE BURBUJAS [BEBIDA A BASE DE TÉ]; BEBIDAS A BASE DE TÉ; CHICLE PARA REFRESCAR EL ALIENTO; DULCES, CAMELOS; CONFITERÍA; CHOCOLATE; PIZZAS; HAMBURGUESAS [SÁNDWICHES]; SÁNDWICHES; GALLETAS; PASTELES; PAN; TARTAS DE HUEVO; ONIGIRI [BOLAS DE ARROZ]; FIDEOS INSTANTÁNEOS; PREPARACIONES DE CEREALES; PALOMITAS DE MAÍZ; SENBEI [GALLETAS DE ARROZ]; APERITIVOS A BASE DE CEREALES; PLATOS LIOFILIZADOS CUYO INGREDIENTE PRINCIPAL ES ARROZ; APERITIVO A BASE DE ARROZ; HELADO.

32: CERVEZA; CERVEZA SIN ALCOHOL; AGUA; AGUAS [BEBIDAS]; AGUA GASIFICADA, AGUA CARBONATADA; AGUA CON GAS; AGUA MINERAL; SODA; LIMONADAS; JUGOS DE FRUTAS; SORBETES [BEBIDAS]; EXTRACTOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE JUGO DE FRUTA SIN ALCOHOL; JUGOS DE VERDURAS [BEBIDAS]; BEBIDAS ENERGIZANTES; BEBIDAS GASEOSAS [REFRESCOS]; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON SABOR A CAFÉ; BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL DE FRUTOS SECOS; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COTTI COFFEE INTERNATIONAL LIMITED
ROOM 2609, CHINA RESOURCES BUILDING, 26 HARBOUR ROAD
WAN CHAI HONG KONG
HONG KONG

Datos de Notificación:

MAURICIO PINZÓN PINZÓN, CALLE 99 # 12-39 piso 4 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.